

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

4352 *Resolución de 28 de febrero de 2019, de la Universidad de Salamanca, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado en Enfermería.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados y una vez recibido el informe favorable de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León a las modificaciones presentadas del plan de estudios de Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Salamanca, publicado mediante Resolución de 31 de marzo de 2011 de la Universidad de Salamanca en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 de mayo de 2011 y modificado por Resolución del 13 de junio de 2016, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 4 de julio de 2016.

Este Rectorado ha resuelto publicar la modificación plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Salamanca.

Salamanca, 28 de febrero de 2019.–El Rector, Ricardo Rivero Ortega.

**PLAN DE ESTUDIOS DE GRADUADO O GRADUADA EN ENFERMERÍA
POR LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud

Código Titulación: 2502043

Tipo de materia	Créditos
Formación básica (FB)	60
Obligatorias (Ob)	79
Optativas (Op)	3
Prácticum Clínico (PC)	92
Trabajo fin de Grado (TFG)	6
Créditos totales	240

Materia	Asignatura	Tipo	Créditos ECTS	Organización
Anatomía Humana.	Anatomía Humana.	FB	9	Anual.
Psicología.	Ciencias Psicosociales aplicadas a la Enfermería.	FB	6	Semestral.
Estadística.	Bioestadística.	FB	6	Semestral.
Legislación y Ética.	Legislación y Ética.	FB	6	Semestral.
Bioquímica.	Bioquímica.	FB	6	Semestral.
Tecnología de la Información y Comunicación.	Tecnología de la Información y Comunicación.	FB	3	Semestral.
Fisiología.	Fisiología Humana.	FB	9	Anual.

Materia	Asignatura	Tipo	Créditos ECTS	Organización
Farmacología.	Farmacología.	FB	6	Semestral.
Nutrición y Dietética.	Nutrición y Dietética.	FB	6	Semestral.
Enfermería en Urgencias y Riesgo Vital.	Enfermería en Urgencias y Riesgo Vital.	FB	3	Semestral.
Fundamentos de Enfermería.	Fundamentos de Enfermería I.	Ob	6	Semestral.
	Fundamentos de Enfermería II.	Ob	6	Semestral.
Enfermería en la Violencia de Género.	Enfermería en la Violencia de Género.	Ob	3	Semestral.
Enfermería Comunitaria.	Enfermería Comunitaria I.	Ob	6	Semestral.
	Enfermería Comunitaria I.	Ob	6	Semestral.
Enfermería Clínica.	Enfermería Clínica I.	Ob	6	Semestral.
	Enfermería Clínica II.	Ob	3	Semestral.
	Enfermería Clínica III.	Ob	6	Semestral.
	Enfermería Clínica IV.	Ob	3	Semestral.
	Enfermería Clínica V.	Ob	6	Semestral.
Enfermería Materno-Infantil.	Enfermería Materno-Infantil I.	Ob	3	Semestral.
	Enfermería Materno-Infantil II.	Ob	6	Semestral.
Enfermería Geriátrica y Gerontológica.	Enfermería Geriátrica y Gerontológica.	Ob	6	Semestral.
Enfermería en Salud Mental.	Enfermería en Salud Mental.	Ob	6	Semestral.
Administración y Gestión.	Administración y Gestión de Servicios.	Ob	4	Semestral.
Enfermería en Cuidados Paliativos.	Enfermería en Cuidados Paliativos.	Ob	3	Semestral.
Prácticas Clínicas.	Prácticas Clínicas I.	PC	9	Semestral.
	Prácticas Clínicas II.	PC	12	Semestral.
	Prácticas Clínicas III.	PC	12	Semestral.
	Prácticas Clínicas IV.	PC	12	Semestral.
	Prácticas Clínicas V.	PC	12	Semestral.
	Prácticas Clínicas VI.	PC	11	Semestral.
	Prácticas Clínicas VII.	PC	24	Semestral.
Optativas.	Enfermería en las Catástrofes.	Op	3	Semestral.
	Enfermería Radiológica.	Op	3	semestral.
	Emergencias Extrahospitalarias.	Op	3	Semestral.
	Atención Educativa en la Discapacidad.	Op	3	Semestral.
	Investigación en Enfermería.	Op	3	Semestral.
	Prevención de Riesgos Laborales en el Ámbito Sanitario.	Op	3	Semestral.
	Histología General y Organigrafía Microscópica.	Op	3	Semestral.
Atención Integral de Personas con Discapacidad.	Op	3	Semestral.	
Trabajo Fin de Grado.	Trabajo Fin de Grado.	TFG	6	Semestral.

• Las asignaturas optativas podrán, por circunstancias excepcionales, sufrir modificaciones, siempre que lo autorice el Vicerrectorado con competencias en ordenación académica y con anterioridad al inicio del curso académico.